

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Torre A Of. 411 - Tel. 3147761
Pereira, 14 de diciembre de 2015
Oficio 4610

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad.

EJECUTIVO - 2013-00130 (3)
DTE : FEDERACION NACIONAL DE GANADEROS (Nit. 860008068-7)
DDO: PLANTA Y FRIGORIFICO DEL OTUN -FRIGOTUN (Nit. 900256495-6)

Me permito informarle que el proceso de la referencia, se dio por terminado y en consecuencia, se decretó la cancelación del embargo de remanentes que fue solicitado para el proceso de jurisdicción coactiva que en ese despacho se tramita en contra de la demandada, por el establecimiento de comercio del mismo nombre de la ejecutada.

La medida se comunicó mediante el oficio No. 1170 del 15-05-13 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Pereira.

Se advierte que según los Acuerdos PSAA 15-10300 del 25-02-15, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y CSJRA 15-408 del 16-03-15, de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, este Despacho avocó el conocimiento del presente proceso.

Atentamente,

Juan Carlos Caicedo Díaz.
Secretario



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	21 de enero de 2016	Número de radicado:	2587
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	4610		
Persona natural o jurídica:	JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ		
Descripción o asunto:	INFORME DE EMBARGO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

